

---

# GAZETA DE LA REGENCIA

DE ESPAÑA É INDIAS

DEL MARTES 17 DE ABRIL DE 1810.

---

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

H O L A N D A.

*Amsterdam 4 de marzo.*

Continúa la gazeta publicando los papeles que anuncian nuestra desgracia. Hoy ha insertado dos cartas del rey, que son dignas de la atención de todo el mundo, porque en ellas se manifiesta la falsedad de la acusacion hecha contra Holanda en la nota del ministro Champagny en 24 de enero, publicada en el *monitor* de 31 del mismo (1), y el disgusto de estos naturales, que abandonan su pais por no sujetarse al yugo de hierro de la Francia. La primera habla con el cuerpo legislativo, y la segunda con los ministros y consejeros de estado, y dicen así:

*Primera.* „Señores: Mis esperanzas de poder volver ántes de 1.º de enero se me frustraron enteramente. Por los documentos publicados en el *monitor* de ayer habreis visto que el resultado de nuestros negocios depende de la conducta del gobierno ingles. Se ha aumentado considerablemente mi sentimiento con la lectura de la acusacion injusta dirigida contra nosotros de haber burlado la causa del Continente, y de que no se han cumplido nuestros empeños. Escribo esta para minorar la impresion que habrá hecho en vuestros corazones, y en los de todo verdadero holandés, una acusacion tan injusta y tan escandalosa. — En el discurso de los 4 años que han corrido desde el principio de mi reynado, la nacion, y vosotros en particular que fuisteis llamados á cuidar de sus intereses, habeis soportado con graves dificultades y privaciones penosas el impuesto doble, el acrecentamiento enorme de la deuda pública, y los armamentos

(1) Véase la gazeta de la Regencia del viernes 13 de abril, capítulo de Amsterdam.

considerables y desproporcionados á la poblacion y á los recursos del reino. No podiamos esperar la acusacion de haber violado nuestros empeños, en el momento en que el estado de los asuntos marítimos pesa mas sobre nosotros que sobre todos los otros países juntos, y que para completar nuestros infortunios, estamos tambien sufriendo un bloqueo en el Continente. — Señores, el sentimiento profundo de estas consideraciones debe conducirnos á esperar con paciencia el momento en que la justicia de S. M. el emperador, mi hermano, haga una reparacion de la acusacion que no hemos merecido. — No puedo decir con certeza en qué tiempo podré satisfacer el primero y mas ardiente de mis deseos, que es el volver á mi capital, y de verme rodeado de vosotros en esta árdua y crítica coyuntura. Pero, por lejana que sea esta época, estad seguros que nada puede alterar mi afecto para la nacion, y mi cuidado por sus intereses, ni disminuirse la estimacion y la confianza que la tengo. Paris 1.º de febrero de 1810. — *Luis.*”

*Segunda.* „ Aunque veo con disgusto acercarse el fin del tercer mes despues de la ausencia de mis estados, no hay todavía nada decidido sobre nuestros asuntos. No obstante me valgo del primer momento de mi convalecencia para aseguraros nuevamente, que no cesaré de hacer todos mis esfuerzos para mantener la existencia del reino. — No podemos dexar de conocer que no la conseguiremos sin hacer grandes y dolorosos sacrificios; pero si veo la posibilidad de que la Holanda exista despues de todo quanto se la pida, no dexaré de recurrir á la generosidad del emperador, mi hermano, con la esperanza de que, desvanecidas todas las quejas, recibiremos las indemnizaciones á que tenemos tanto derecho, y que las necesitamos mas que nunca. — Mi intencion, sometiéndome á la voluntad del emperador, mi hermano, en todo quanto quiera pedirnos, es la de convencerle que tenemos muchos enemigos; que podemos haber sido víctimas de la calunnia por pasiones ó intereses; pero que jamas hemos dexado ni dexaremos de admirar al emperador, y conducirnos como verdaderos amigos y antiguos aliados de la Francia, experimentados por numerosos sacrificios y por multiplicados acontecimientos. Si puedo conseguir este desigao, como es de esperar, se logrará lo demas; porque es interes de la Francia prestar favor y engrandecer á sus amigos, y no oprimirlos. — Os ruego pues, que reanais vuestros esfuerzos para impedir la emigracion á países extranjeros, y todo acontecimiento que pueda desanimar; exhortando á la nacion á que espere la determinacion del emperador sobre nuestra suerte, con aquella firmeza que caracteriza al pueblo holandés, y que conviene á la justicia de nuestra causa. — No ignoro lo que sufre cada individuo. He puesto todos los medios para hacer valer nuestro derecho. Ni la pérdida de tiempo, ni el poco fruto de mis esfuerzos, ni otra ninguna consideracion

podrán alejarme de mi objeto ; y en consecuencia , debo creer que si podemos conseguir algun tratado que no sea nuestra destruccion , la Holanda podrá aun escapar de la tempestad que la amenaza ; sobre todo , si despues quedamos libres de quejas , que es á lo que se dirigen mis esfuerzos. — Paris 24 de febrero de 1810. — Luis.”

\*

*Esta carta de Luis Bonaparte al Consejo de Estado holandés demuestra quánto en vano habia trabajado por la conservacion de su nuevo reyno. Y, aunque la acusacion de que habla es hecha por Champagny ¿podria acaso este ministro publicar cosa alguna en negocio de tanta gravedad, sin estar sancionada ántes por su amo y gran Señor Napoleon? Unas acusaciones tan injustas son hijas del gran tirano que quiere alargar los límites de la Francia hasta el Elba. Y si aparenta tener todaxia alguna contemplacion por su hermano, es para acabar de sacar algunos millones mas á los holandeses, asegurar sobre ellos su dominacion, é impedir la emigracion de los negociantes ricos. ¿Quién sabe si la reyna de Holanda, hija de la repudiada Josefina, habrá dado pretexto para esta nueva usurpacion! El decreto de reunion de los Estados pontificios al Imperio francés es una novedad que envuelve otras que se temen. No es probable que la ambicion del usurpador universal quiera dexar estados intermedios en los suyos propios. La Toscana ya fué incorporada á la Francia por la dulzura de sus naturales, como decia aquel dulcísimo decreto. El reyno de Italia parece seguirá la misma suerte; y que las esperanzas de una corona del hijo Eugenio se desvanecerán como el humo: así todo indica que la familia de Josefina va á ser entregada á una proscripcion general. De esta manera se burla este monstruo de los reyes que deshace, y de los que hace, y de las naciones que lo sufren sin enterrarse vivas por no verlo, si no quieren morir peleando.*

### PORTUGAL.

*Lisboa 31 de marzo.*

*Noticias de Tras los montes de 3 del corriente. — La division enemiga que desde Banboy se adelantó hasta las cercanías de la Puebla de Sanabria, así que tuvo noticia del movimiento de nuestras tropas, se retiró precipitadamente á Benavente. Astorga tampoco fué embestida, pues Junot con su division está en sus contornos. Parece que el general Mahí une el mando de las tropas de Galicia al de la quarta division, que estaba á las órdenes del general García, que salió para Badajoz. La divi-*

sion enemiga de L'Oison estaba aun entre Ledesma y Fermoselle: y todos los desertores dicen que reyna en ella gran descontento, y que si no temiesen al paisanage, habrian desertado compañías enteras. Con este motivo se han dado providencias para que cese aquel recelo; y de ahí se espera que el número de desertores será grandísimo.

Por una carta fidedigna de Mértola de 11 del corriente consta: que el 10 llegaron allí 14 prisioneros franceses que se habian hecho legua y media mas acá de Santa Olalla, los únicos que escaparon de una partida de 50 que acometieron los paysanos de Calaña, porque los 36 restantes, incluso un teniente coronel que los mandaba, quedaron muertos en el campo. Dichos prisioneros fueron entregados en Paymogo, y de allí nuestros cazadores, que estan en la orilla de Chanza, los traxeron á Mértola.

### NOTICIAS DE ESPAÑA.

*Parte que da el General en jefe interino de los exércitos de Cataluña y de Arugon, D. Juan de Henestrosa, al ministro de la guerra de las ventajas conseguidas por las tropas españolas en las cercanías de Barcelona á fines de enero último, y que por haber llegado muy tarde á esta superioridad no se publicó á su debido tiempo.*

“Excmo. Sr.— Con noticia de que habia salido de Barcelona una division de 1500 á 2000 hombres y 3 piezas de artillería, con direccion á Granollers; di órden al brigadier marques de Campo Verde, que desde Tarrasa se adelantase á su encuentro. Para esto reforzé su division con algunas tropas de las del cuerpo de reserva y línea del Llobregat, á cuyo comandante general interino, el coronel D. Andres Orozco, previne al mismo tiempo hiciese una diversion hácia las inmediaciones de Barcelona, con objeto de distraer á los enemigos que hubiesen quedado en aquella plaza, y facilitar mejor el éxito de su empresa á la division de Campo Verde. He tenido la satisfaccion de que el suceso haya correspondido á mis deseos en todas sus partes.— Las tropas al mando del coronel Orozco cumplieron exáctamente con sus deberes, obligando á una columna enemiga, que se presentó por su flanco izquierdo, á replegarse á Barcelona, y en los demas puntos fueron batidos por nuestras guerrillas, estrechándolos hasta menos de media hora de aquella plaza, en términos que retiraron un cañon de á 16 que tenian en el pue-

blo de Sans hasta la cruz cubierta: y las partidas de las tropas del centro que mandaba el mismo jefe, despues de haberse batido con las enemigas sobre S. Pedro Martir y campo inmediato, las obligaron á retroceder haciéndoles 4 prisioneros. — La pérdida de los enemigos parece ha consistido en 5 muertos y varios heridos; y por nuestra parte hemos tenido un muerto y 3 heridos, habiendo retrocedido nuestras tropas á su anterior posición sin otra novedad. La division del brigadier Campo Verde consiguió por sí, y con el auxilio de la del mando del brigadier D. Antonio Porta, la derrota completa de los enemigos en los términos que expresa el parte siguiente que me ha dirigido con fecha de ayer.

“Excmo. Sr. — Cumpliendo con la órden de V. E. para que atacase á los enemigos, lo verifiqué esta mañana en Sta. Perpetua, consiguiendo que de 400 hombres que guarnecian dicho punto, solo han quedado 2, y los demas muertos, ó prisioneros. Concluida esta accion llegó la division del brigadier Porta, que por la distancia que habia no pudo verificarlo ántes; y acordamos ámbos atacar los que se hallaban en Mollet, executándolo el referido Porta por la izquierda, y yo por la derecha. El resultado ha sido una completa derrota de los enemigos, de los quales se han salvado solo unos 300 hombres, y han perdido, entre muertos, heridos y prisioneros, hasta el número de 900, y ademas 2 cañones, carros, y muchos despojos. Entre los prisioneros se cuenta el comandante general de dicha division, coronel de los coraceros, que con los demas remitiré á V. E. — Luego que los jefes me pasen las noticias de la pérdida que hemos tenido, como de los sugetos que se hayan distinguido, se las daré á V. E. por si tuviese á bien lo eleve á S. M. — „Dios guarde á V. E. muchos años. Sentmanat 21 de enero de 1810. — Excmo. Sr. — *El marques de Campo Verde.* — Excmo. Sr. — D. Juan de Henestrosa.”

“Entre tanto que se reciben los pormenores de estas acciones gloriosas y se remiten á V. E., me adelanto á participar á V. E. el triunfo que han conseguido las armas de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel general de Esparraguera 22 de enero de 1810. — Excmo. Sr. — *Juan de Henestrósa.* — Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de la Guerra.”

CADIZ 16 de abril.

La Junta superior del reyno de Murcia, en oficio fecho en su capital á 25 de febrero último, contesta al Consejo de Re-

gencia, felicitándole y reconociéndole, por su acta en sesion extraordinaria, como centro comun del gobierno supremo de la nacion; cuya instalacion aprueba en los términos que expresa el real decreto de 29 de enero que se la dirigió, hasta la celebracion de las próximas Córtes luego que las circunstancias lo permitan. Dice que este tan plausible acontecimiento lo solemnizó en su iglesia catedral con su asistencia, la del R. Obispo, y del cabildo, dirigiendo sus votos al Omnipotente para que conceda á los Regentes el acierto de que tanto necesita la Patria. Avisa igualmente haber circulado impreso el real decreto y acta de reconocimiento y aprobacion á todos los pueblos de la Provincia para su noticia y cumplimiento.

Con el propio plausible motivo la Junta superior de Cuenca y su Provincia, avisa con fecha de 27 del mismo haber recibido con general júbilo la real orden y decreto de la institucion de la Regencia, congratulándose, tanto de su instalacion, como de las personas nombradas para el desempeño de tan alto encargo, y que en consecuencia acordó, en sesion extraordinaria, reconocer, y reconoce, por legítimamente creado dicho Consejo Supremo, aprobando como aprueba su instalacion en los términos del real decreto; y que á este efecto mandó que al instante se publicase con toda solemnidad en aquella capital, con asistencia de los cuerpos de tropa, repique general de campanas, y salvas de fusilería y artillería, en demostracion de regocijo por la creacion de tan respetable Cuerpo supremo, y en testimonio del amor debido á la real persona de nuestro deseado y legítimo soberano D. Fernando VII: pues se promete del alto y distinguido mérito que caracteriza á todos y á cada uno de los Regentes el mas pronto y feliz éxito de la santa y justa causa en que se halla empeñada la mayor gloria de España, y la admiracion del mundo entero. Añade, al fin, aquella Junta, que sin pérdida de tiempo mandó imprimir y circular á toda la provincia el expresado real decreto, y acta de reconocimiento y aprobacion; y que ofrece á la Regencia su amor y lealtad, deseosa y gustosa de sacrificarse en obsequio de su rey y señor, y del legítimo gobierno que le representa; firme siempre en auxiliar y coadyuvar por su parte con todas sus fuerzas á la salvacion de la Patria.

Con la misma fecha del 27 de febrero contesta la Junta superior de Aragon y Señorío de Molina, residente en la Real Poblacion de S. Carlos de los Alfaques al recibo de la real orden y decreto de 29 de enero anterior del nombramiento del Conse-

jo de Regencia : que en sesion extraordinaria , concluida su lectura , con el mayor contento acordó unánimemente su reconocimiento y debida obediencia , y la aprobacion de su instalacion en los términos que se expresan en dicho real decreto ; mandando que así este acuerdo como los referidos documentos se imprimiessen y circularsen á todos los pueblos para su noticia y cumplimiento. Añade en fin : que en la agitacion y desconuelo en que se hallaba , solo una providencia tan vigorosa y saludable para animar y sostener á la nacion podia haber calmado sus inquietudes , y que desde ahora , respetuosa y sumisa al nuevo supremo Consejo de Regencia , desea acreditarle en todas sus operaciones su fidelidad y obediencia , sin que nada sea capaz de separarla de tan sagrada obligacion.

Atendiendo el Consejo de Regencia al patriotismo , fidelidad y amor al rey nuestro señor D. Fernando VII que manifestó el señor marqués de la Romana en el momento que supo en Dinamarca nuestra gloriosa revolucion , salvando del dominio de los enemigos y conduciendo á España la division de tropas que tenia á su cargo , y habia alejado de nuestro suelo la perfidia del tirano de la Europa , como también á los notorios y no interrumpidos distinguidísimos servicios que contraxo desde entónces en defensa y bien de la nacion , á su infatigable zelo , y á sus vastos conocimientos , tino , y pericia militar acreditados en todos los mandos y comisiones importantes que con tanto acierto ha desempeñado ; se ha dignado S. M. promoverle al empleo de Capitan general de sus exércitos , confirmarle en el mando del de operaciones de la izquierda , y conferirle al propio tiempo la Capitanía general de Castilla la Vieja con la presidencia de su Real Chancillería.

El mismo Consejo de Regencia en nombre de S. M. , se ha servido promover á mariscales de campo de los reales exércitos á los brigacieres D. José O-Donell , coronel del regimiento de infantería primero de la Princesa , y mayor general de infantería del exército de la izquierda ; y á D. Juan Senen de Contreras , coronel del regimiento provincial de Sigüenza , y comandante general de la primera division del exército de Extremadura.

Igualmente ha concedido empleos de alférces en el regimiento de Reales Guardias españolas á D. Manuel Vazquez , teniente del de infantería 1.º de Saboya ; á D. Luis Sabates y de Campo , subteniente del de Granada , á D. Antonio del Valle y Castillo , subteniente del de Irlanda ; á D. José Joaquin de la Mata , ayudante del 1.º de infantería de España ; á D. Fernando Mon y Argüelles , teniente del 2.º de voluntarios de Madrid ; á D. Ma-

nuel Monti, y á D. Florencio Cerutti alféreces de fragata de la Real armada; y á D. Francisco de Quesada y Vial, teniente del regimiento de Baylén.

En el mismo real cuerpo ha concedido igualmente S. M. primera tenencia de granaderos, á D. Cayetano Carcer; primera tenencia de fusileros al teniente coronel D. O'aguer Desvalls; segunda tenencia de granaderos, á D. Manuel Francisco Cavale-ry; y segunda tenencia de Cazadores, á D. Antonio de Aguera; segunda ayundantía mayor, á D. Luis Fernando Mon; segundas tenencias de fusileros, á D. José de Lemus, D. José Valdés y Casasola, D. Tadeo Miranda y Mon, D. Miguel Lacy, D. Ventura Escario, D. Juan Nepomuceno Heredia, y D. José María de Mena; y empleos de alféreces de granaderos, á D. José Antonio Facio, y D. Ramon de Zuloaga; y de cazadores, á D. José María Casascia.

En el regimiento de infantería de Aragon se ha servido conceder compañías á D. Felix Mijares, y D. José Montero; ayundantía, á D. Martin Sierra; tenencias, á D. Eduardo Velasco, D. Vicente Cabañas, D. Manuel Laget, D. Miguel Navarro, D. Antonio Aznar, y D. Laureano Sinz; y subtenencias, á D. Bruno Scaso, D. Antonio Llamas, D. Lorenzo Adelantado, D. Juan Sotelo, D. Gregorio Alvarez Carballo, D. Ramon Minguillon, y D. José Piñeyro. Asimismo ha concedido grado de capitán de infantería, á D. Manuel de Oromí, teniente del batallón de tiradores voluntarios de Cádiz.

Tambien se ha servido promover en el real cuerpo de Ingenieros, á coroneles, los tenientes coroneles D. José de Santa Cruz, y D. José Falc; á tenientes coroneles, los sargentos mayores de brigada D. Francisco Serrallac, D. José Velarde, y D. Joaquin Grandona; á sargentos mayores de brigada, los capitanes D. Pedro Salazar, D. Miguel Arechavala, D. Melchor Silvestre, y D. Nicolas Verdejo; á capitanes, los tenientes D. Andres Rodríguez, D. Felix de Toda, D. Juan Pablo Sebastian, y D. Francisco Huarte; á tenientes, los subtenientes D. Francisco Ramirez, D. Ramon Mateo, D. Valentin Ampudia, D. José Ampudia, D. Tomas de Benavides, D. Manuel Albo, D. Miguel Ugarte, y D. Antonio Montenegro.